

EXIGIENDO PARA LOS EMPLEADOS DE SERVICIOS GENERALES:

Formación, desde el primer día, de una Mesa de Negociación específica para personal funcionario donde se puedan debatir todos los temas que atañen a este grupo de trabajadores, que no son pocos. Evitar que todo vaya directamente a la Mesa General de Negociación obviando a los sindicatos que obtengan representación en una Mesa General de Negociación de las condiciones del personal funcionario.



Promociones internas con bases equiparables a las consolidaciones de empleo y funcionalizaciones.

Erradicar la desigualdad en cuanto a la concesión de cursos de formación que determinan nuestra carrera profesional y nuestras opciones a ganar concursos de méritos.

Exigir el escrupuloso cumplimiento de igualdad en las promociones internas a la hora de aplicar el artículo 7, letra d) en su quinto apartado, respecto a la posibilidad de no volver a examinarte sobre materias ya estudiadas en el proceso selectivo de entrada, sobre todo en lo referido a "...el contenido del temario, los ejercicios y su modo de calificación sean similares"

Posibilitar a los trabajadores que hagan más cursos de formación no relacionados con las funciones que desempeñan con el fin de que puedan optar a otros puestos de trabajo por concurso de méritos.

Posibilitar a los trabajadores que hagan los cursos de formación necesarios para poder trabajar con las aplicaciones que se les exige en su puesto de trabajo y a los que no tienen acceso por su grupo.

El 8 de mayo,
VOTA

Concesiones de productividad a todos los trabajos que así lo requieran y eliminación de productividades que se utilicen para otros aspectos que no sean el de "producir".

Estudiar con la administración una reestructuración más equitativa del personal para evitar que unos departamentos estén colapsados y los de al lado no tengan prácticamente funciones que realizar.

Dejar de sacar plazas de "Otras Agrupaciones Profesionales" y asimilar dicha categoría a la del subgrupo C2 a través del fomento de la promoción interna de dicha categoría con unas bases equiparables a las de las Consolidaciones y Funcionarizaciones.

Aplicación inmediata de la Disposición Adicional 9 del Acuerdo Convenio del Ayuntamiento de Madrid

Transparencia en la cobertura de puestos vacantes.

Eliminar la posibilidad de entrada de otros trabajadores al Ayuntamiento de Madrid cuando no existe reciprocidad para nuestros trabajadores en esa Administración.



Controlar y acotar el continuo problema de los programas temporales de empleo.

Revisión de funciones de todos los puestos de trabajo.

Actualizar los requisitos de titulación

Recuperación de la credibilidad y buen hacer de los funcionarios.



Todas aquellas otras cuestiones que confluyan en un trato igual entre trabajadores dentro de la Administración municipal.